ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Mirna Barboza C.I. Nº: 3395260
Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:30 hs.
Obs.: Deja Contrato Simplificado

Asunción, 24 de abril de 2018

Señores
TUPI RAMOS GENERALES
Dirección: Avda. Boggiani e/ Músicos del Chaco
Teléfono: 569-9000
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 668/2.018 de fecha 20/04/2.018, para el llamado denominado: **"EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA", ID N° 337.810, ITEMS N° 10, 11, 17, 18, 22, 29, 32,** por un monto de Gs. 9.547.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Cuarenta Y Siete Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 24 de abril de 2018

Señores
METALURGICA INDUSTRIAL Y MATRICERIA S.R.L.
Dirección: Mencia De Sanabria N° 1973 E/ Panambí Reta Y Tte. Rolón Viera
Teléfono.: (021) 552011
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso denominado **"EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA", ID N° 337.810,** fue adjudicada a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES,** conforme Resolución de Intendencia N° 668/2018 de fecha 20/04/2018.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: MARA JOSÉ LUPIÉRREZ C.I. Nº: 2357254
Fecha: 02/05/2018 Hora: 10:00 hs.
Obs.:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 24 de abril de 2018

Señores
SAMAN S.A.
Dirección: Wenceslao López 927 C/ Ingavi
Teléfono.: (021) 585098
San Lorenzo - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC Nº 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso denominado **"EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA", ID N° 337.810,** fue adjudicada a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES,** conforme Resolución de Intendencia Nº 668/2018 de fecha 20/04/2018.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: María Teresa Gaona Nº: 36014113
Fecha: Hora:
Obs.:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 24 de abril de 2018

Señores
DYKAL S.A.
Dirección: Tte. Fariña 1022 C/ EE.UU.
Teléfono.: (021) 215 196
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso denominado **"EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA", ID N° 337.810,** fue adjudicada a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES,** conforme Resolución de Intendencia N° 668/2018 de fecha 20/04/2018.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Fabiola Segovia Segovia. C.I. Nº. 6.833.928
Fecha: 30/04/2018 Hora: 11:34.
Obs.: